I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

3000170

DECRETO EXENTO N°202/ / 2015

Cerrillos, 30 ENE. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ /2015; el Memorándum N°600/085/2015 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento 202/0162/2014; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Publica denominada **"PRODUCTORA DE EVENTO PROGRAMA ACERCANDO LAS EXPRESIONES ARTISTICAS A LOS BARRIOS II, AÑO 2015",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 30 de enero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

3. El cierre de la licitación será el día 5 de febrero de 2015 a las 16:01 horas.

4. La recepción de consultas será desde el 30 de enero al 3 de febrero 2015, hasta las 12:00 horas, través del Portal www.chilecompras.cl.

5. La respuesta a consultas será el día 4 de febrero de 2015, a través del Portal www.chilecompras.cl.

6. La recepción de Antecedentes (solo Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta) será hasta el día 5 de febrero de 2015, hasta las 13:00 hrs, en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 5 de febrero, a las 13:01 hrs. a través del Portal www.chilecompras.cl.

8. La Comisión de Apertura de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director Jurídico, y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta estará presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Desarrollo Comunitario y Jefe del Departamento de Cultura y en caso de ausencias por sus subrogantes legales.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) será designado por el Director de Dideco.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000170

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2015

11. El gasto que irrogue el presente decreto deberá imputarse a las cuentas, 215.22.08.011 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos", del presupuesto municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRAVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Por orde de **Alcalde**

AAG/HTV/frd.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.O.
Página web.